

Resolución Ejecutiva Regional N° 0231 - 2011-GORE-ICA/PR

Ica, 28 ABR. 2011

VISTO, el Oficio 269-2011-GORE-ICA/GRDS, de fecha 29 de Marzo 2011 en el cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la modificación del **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0558-2010-GORE-ICA/PR de fecha 05 de Noviembre del 2010, con la cual designan a los Veedores del "Comité de Administración del Fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores".

CONSIDERANDO

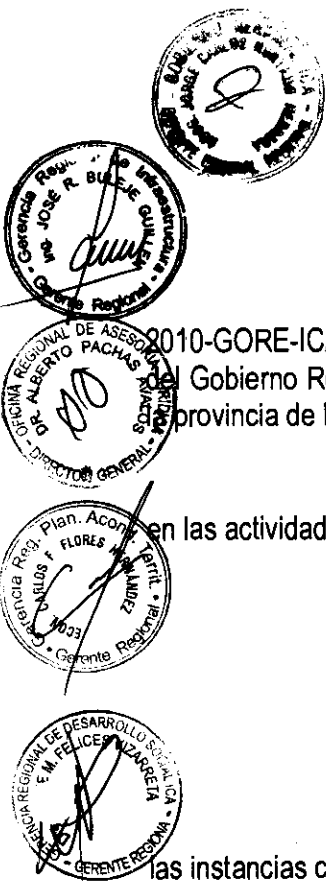
Que, mediante la Ley N° 27867 modificada por la ley N° 27902, se crea la Ley Organica de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ica, como persona jurídica de derechos público, con autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. El Art. 46° de la acotada norma legal establece que las funciones específicas que ejercen los gobiernos regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las específicas nacionales sobre la materia.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 085-2009, Autorizan a Entidades Pública a ejecutar Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, iridicando en el Artículo 1° que los Gobiernos Regionales destinen recursos durante los años 2009 y 2010 para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura a través de Núcleos Ejecutores en el marco de acciones comprendidas en el Plan de Estimulo Económico para aminorar los efectos de las crisis externa en el país.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 085-2009, en el **Artículo 3°** De la conformación de los Núcleos Ejecutores en el **ITEM 3.2.-** dice Los Núcleos Ejecutores cuentan con un Presidente, Un Secretario, un Tesorero y por un Veedor representante del Gobierno Regional o Gobierno Local que financia el proyecto de inversión Pública o el mantenimiento de la infraestructura.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°0430-2010-GORE-ICA/PR, designa, a los miembros del "Comite de Administración del Fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores", para realizar acciones de gestión para implementar el Decreto de Urgencia N° 085-2009.

Estando al Informe Legal N° 797-2010-ORAJ y a la propuesta por los miembros titulares de Administración del Fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Desarrollo Social; y contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902 y con la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 0558-2010-GORE-ICA/PR de fecha 05 de Noviembre del 2010, con la designación del nuevo Veedor por parte del Gobierno Regional para integrarse a los Núcleos Ejecutores de las actividades de mantenimiento en la provincia de Pisco en marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009, siendo la siguiente persona:

C.P.C. FELIX FLORENTINO ANGULO QUISPE.- Veedor de la provincia de Pisco en las actividades de mantenimiento de infraestructura siguiente:

- "Mantenimiento de la Casa Refugio del Distrito de Humay – Pisco"
- "Mantenimiento del Cerco Perimetrico de la I.E. N° 22469 San Miguel – Pisco".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 28 de Abril del 2011
Of. Circular N° 0844-2011-GORE-ICA-UAD
Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0231-2011 de fecha 28-04-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ